

Acceso al espacio, no proliferación y seguridad nacional: visiones de la política exterior de Cuba

PEDRO PABLO PRADA QUINTERO

En 1962, Cuba se vio envuelta en acontecimientos que pusieron al mundo al borde de una guerra nuclear. Mucho de lo que se conoce sobre la llamada crisis de los misiles es solo la versión de una de las partes: pocas veces se exponen las razones de Cuba. Sin detenernos en los hechos, que no son hoy objeto de este análisis, me centraré en los principios, valores y fundamentos que definieron nuestra conducta ayer, y que sostienen la política y conducta de Cuba hoy (Rodríguez Hernández, 2013)¹ en materia de “acceso al espacio, no proliferación y defensa nacional”, como se ha dado a llamar a este seminario.

Hace apenas unos días, al intervenir en la primera reunión de Estados parte del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares, nuestro canciller (Rodríguez Parrilla, 2022) denunció la intensificación de las guerras no convencionales y el incremento y modernización de los armamentos, mientras se socavan impunemente la paz y seguridad internacional, se debilita el multilateralismo y se erosiona la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas.

El gasto militar mundial, que ha venido creciendo de manera vertiginosa en los últimos siete años, alcanza ya un récord histórico y sobrepasa por primera vez la cifra de 2 millones de millones de dólares. Solo Estados Unidos dedicó en 2021 más de 800 mil millones de dólares a la industria de la guerra. Mientras se incumplen los compromisos de ayuda para el desarrollo, aumenta de forma desproporcionada la polarización de la riqueza y millones de personas continúan siendo víctimas del hambre y la pobreza.

¹ Un fuerte componente conceptual al respecto lo aporta el líder histórico de la revolución cubana Fidel Castro Ruz a través de sus posiciones políticas expresadas a lo largo de su vida, resumidas el artículo de Rodríguez Hernández, L.

No olvidamos que, mientras debatimos aquí, la humanidad está amenazada por más de 13 mil armas nucleares, de las cuales 3.825 están desplegadas, listas para su empleo inmediato.

Tampoco debemos olvidar que estas armas fueron usadas por primera vez hace 77 años en Hiroshima y Nagasaki, y volvieron a ser empleadas por el mismo país en fecha reciente y, en menor escala, en Iraq y Yugoslavia.

Señoras y señores: el artículo 16 de la Constitución cubana, aprobada por referendo en 2019, expresa en su inciso K que la República de Cuba “promueve el desarme general y completo y rechaza la existencia, proliferación o uso de armas nucleares, de exterminio en masa u otras de efectos similares, así como el desarrollo y empleo de nuevas armas y de nuevas formas de hacer la guerra, como la ciberguerra, que transgreden el Derecho Internacional” (Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba –ANPP–, 2019).

El desarme general y completo, en particular la prohibición y eliminación de todas las armas de destrucción en masa, siempre ha sido un tema de alta prioridad para Cuba. Defendemos el desarme nuclear como la más alta prioridad, en tanto la existencia de armas nucleares constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacional. Nuestro país está firmemente comprometido con la paz, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Nos enorgullece formar parte de la primera región del mundo en ser declarada Zona Libre de Armas Nucleares y Zona de Paz, donde todos los países firmaron el Tratado de No Proliferación y donde casi todos adhirieron al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. A su vez, 32 de los 33 países adherentes participan también en las labores de la Comisión Preparatoria, y en las numerosas y crecientes adhesiones al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)².

Con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (conocido como Tratado de Tlatelolco), la Proclama de la región como Zona de Paz, las Declaraciones sobre Desarme Nuclear y un Mundo Libre de Armas Nucleares de las Cumbres de la CELAC de La Habana (2014), Belén (2015), Quito (2016) y Punta Cana (2017), hemos continuado promoviendo el desarme nuclear como objetivo prioritario en la esfera de desarme.

2 Antigua y Barbuda, Belice, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

A un año de la entrada en vigor del Tratado sobre Prohibición de las Armas Nucleares, nos enorgullece ser parte de este instrumento que honra el pensamiento humanista de Fidel Castro, luchador incansable por el desarme nuclear y la paz. Con la entrada en vigor del Tratado, la comunidad internacional dejó establecido que las armas nucleares no son solo inhumanas, inmorales y éticamente indefendibles, sino también ilegales (Rodríguez Parrilla, 2022).

El Tratado hace una contribución efectiva al desarme general y completo, y a la paz y la seguridad internacional, al establecer una nueva norma de Derecho Internacional que prohíbe categóricamente las armas nucleares en toda circunstancia y los ensayos nucleares de todo tipo. Estamos comprometidos con universalizar este instrumento y con los esfuerzos para su institucionalización como parte de la arquitectura multilateral de desarme, no proliferación y control de armas. Nos satisface contar en ello con la compañía de Argentina y apoyarla en sus justos reclamos respecto a preocupaciones compartidas en el Atlántico Sur y la Antártida.

La entrada en vigor del TPAN marca un nuevo comienzo en nuestros esfuerzos por lograr un mundo libre de armas nucleares. Cada firma y ratificación nos acerca a la materialización de las disposiciones del Tratado y contribuye a elevar su autoridad política y jurídica. Nuestro país también está plenamente comprometido con el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Si queremos preservar este Tratado, hemos de avanzar de forma integral en la implementación de sus disposiciones y actuar y garantizar un examen balanceado de sus tres pilares como condición *sine qua non* para la legitimidad, integridad y efectividad de este instrumento. En especial, prestamos atención al artículo VI, la modernización de las armas nucleares y el desarrollo de nuevos tipos de estas armas, cuyo incumplimiento debilita la credibilidad del TNP.

La Conferencia de Desarmen que Cuba preside desde marzo último, concluyó sus recientes deliberaciones con un llamado a los Estados poseedores y a los protegidos por la denominada “sombra nuclear” para que cumplan con sus obligaciones y apliquen, sin condiciones previas ni dilación, los compromisos acordados en 1995, 2000 y 2010, incluido establecer una Zona Libre de Armas Nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Medio Oriente.

El uso de la energía nuclear se inició en Cuba en los años 40 del siglo pasado con fines médicos. Mediante el Decreto N° 4054 de 1947, se creó la Comisión Nacional para la Aplicación de la Energía Atómica a Usos Civiles. Esta Comisión se disolvió en 1955, creándose la Comisión de Energía Nuclear de Cuba, con objetivos similares. En 1974 se creó la Comisión

Nacional para el Uso Pacífico de la Energía Atómica, la que posteriormente, mediante el Decreto N° 52 de 1979, se denominó Comisión de Energía Atómica de Cuba. Al amparo del referido Decreto, se creó la Secretaría Ejecutiva para Asuntos Nucleares con el objetivo de apoyar las funciones de dicha Comisión, aplicando la política trazada (CITMA, 2017). Aunque en los años 80 se pretendió emprender su desarrollo en gran escala, comprendimos que nuestras capacidades estaban bajo permanente ataque del país que, a la vez que nos negaba el acceso a esas tecnologías, rechazaba que otros nos acompañaran.

Por razones económicas y de seguridad nacional, en 1992 fue abandonado un proyecto de Central electronuclear que, aunque nunca se terminó ni se instaló tecnología alguna, recibe periódicamente inspecciones de salvaguardia del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) para constatar su estado de clausura y la profesionalidad y transparencia de las autoridades (Paredes, 2022).

En 1991 se creó en Cuba el Centro Nacional de Seguridad Nuclear, y en 1994 la Agencia de Energía Nuclear (AEN), subordinados al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. En 2001 se ampliaron las funciones de la segunda, que pasó a denominarse Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzada (AENTA), y el primero se integró a la Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental (ORASEN) (Guillén Campos, 2016).

La AENTA tiene como funciones principales el desarrollo, promoción y el uso pacífico de las aplicaciones nucleares en medicina nuclear, así como también la producción de radiofármacos para el tratamiento del cáncer y otras enfermedades que están entre las primeras causas de muerte en Cuba. Articula su labor con la OIEA, el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, y participa en proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías afines con diversas instituciones líderes.

La Dirección de Seguridad Nuclear de AENTA es el organismo del Estado cubano encargado de regular y emitir las licencias correspondientes para el uso del átomo (AENTA, 2022). Ha mantenido desde siempre una estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) de Argentina y el INVAP, de lo cual daría fe su recién desaparecido fundador Héctor Otheguy. Fruto de esa colaboración es el Centro de Isótopos de La Habana.

Nuestro país también confiere gran importancia a la Convención sobre Armas Biológicas y a la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas. Lo hacemos desde una dolorosa experiencia nacional, pues a lo

largo de los últimos 60 años fueron utilizadas en varias ocasiones contra Cuba, introduciendo epidemias que causaron muerte de animales, cultivos y seres humanos.

Recién hemos visto con alarma que en los laboratorios biológicos de Estados Unidos en Ucrania fueron halladas larvas de los mosquitos utilizados contra Cuba en 1981, con el propósito de introducir el dengue hemorrágico que afectó a más de 344 mil personas y causó la muerte de 158, entre ellas, de 101 niños (Prensa Latina, 2022). Por ello, rechazamos con fuerza cualquier amenaza o uso potencial de agentes biológicos y toxinas como instrumento de guerra y terror, y condenamos el desarrollo, producción, almacenamiento o cualquier forma de adquisición o retención de agentes biológicos o toxinas con fines hostiles o de conflictos armados. Estas armas siempre son ofensivas.

Otorgamos gran importancia a la cooperación internacional en el marco de la Convención. Para nuestro país es una prioridad lograr la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del Artículo X de la Convención, relativo a la cooperación, para el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Parte (Quintanilla Román, 2022). Defendemos la necesidad de adoptar un protocolo multilateral jurídicamente vinculante para fortalecer la Convención sobre Armas Biológicas y garantizar su aplicación de forma integral y balanceada, incluyendo un mecanismo de verificación. Nuestro país también rechaza firmemente el empleo de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

No tenemos ni pretendemos poseer armas químicas, e insistimos en la necesidad de garantizar la destrucción de los arsenales declarados por Estados Unidos, único Estado Parte dueño de estas, de acuerdo con lo estipulado por la Convención, su Anexo sobre verificación y las decisiones relevantes adoptadas por los Estados Partes.

En mi país, existen normas estrictas para el trasiego, almacenamiento y empleo de sustancias tóxicas, químicas y biológicas. Las organizaciones encargadas de ello trabajan en estrecha comunión con los mecanismos de verificación y control de las Naciones Unidas. Hay una norma básica de seguridad nacional en esta materia, asociada a nuestra cercanía con Estados Unidos. Demasiadas veces se han querido usar esos pretextos para lanzar agresiones militares contra Cuba, la vez más reciente durante el gobierno de Donald Trump, como para menospreciar el riesgo.

No obstante, en los planes del Estado y del gobierno en sus diferentes niveles están incluidos ejercicios prácticos para prevenir y reducir, eventualmente, las consecuencias de accidentes por este concepto. Dichas estructuras se entrenan periódicamente y verifican sus planes como parte de

los ejercicios Meteoro, que cada año se celebran bajo la dirección de la Defensa Civil y el Consejo de Defensa Nacional.

Contradictoriamente, en violación del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas y el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas, los EE. UU. limitan, restringen e incluso prohíben el libre intercambio de equipos, tecnologías, materiales e información científica y tecnológica para la utilización con fines pacíficos de los agentes biológicos y toxinas entre Cuba y otros Estados Partes, así como el libre intercambio de sustancias químicas, equipos e información científica y técnica con fines pacíficos en la esfera de la química (Quintanilla Román, 2022).

En materia de armas convencionales, diversos son los tratados en los que somos parte. Concedemos alta prioridad a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y cumplimos estrictamente con sus disposiciones, con los Protocolos Anexos de la Convención de los que somos Estado Parte y con el Derecho Internacional Humanitario. (Quintanilla Román, 2021). En Cuba, dadas las estrictas medidas de control aplicadas por el Estado, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y otras armas convencionales no es un flagelo que afecte a la población. De ahí que no sea extraño el clima de paz y el raro uso de armas de fuego de cualquier tipo que prevalece en nuestra sociedad.

Cuba considera que para erradicar su tráfico ilícito y empleo hay que enfrentar las profundas causas socioeconómicas que lo generan y brindar cooperación internacional y asistencia a los Estados que lo soliciten, de acuerdo con sus necesidades. El Programa de Acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por la Asamblea General de la ONU, es el referente internacional principal para enfrentar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Por último, unas palabras sobre el espacio y su uso: Cuba suscribe los principios y los tratados de la ONU sobre el espacio ultraterrestre. Fue pionera en participar en actividades espaciales en Nuestra América. Lo hizo en el marco del programa "Intercosmos", que existió hasta los años 90 bajo el auspicio de la desaparecida Unión Soviética. Gracias a ello, se involucró en investigaciones espaciales referidas, esencialmente, a la medicina y el clima (Márquez Álvarez, 2020). En 1980 un cosmonauta cubano, el coronel Arnaldo Tamayo Méndez, fue el primer latinoamericano en llegar al espacio a bordo de la nave Soyuz 38 y permanecer durante una semana en la estación orbital Saliut 6. De eso que ocurrió hace 40 años, no se habla.

Hoy, Cuba participa activamente en la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, pues

reconoce el creciente impacto que representan las tecnologías espaciales en el desarrollo de la sociedad actual. También ha cooperado con agencias internacionales vinculadas al espacio y el clima, como la Oficina Nacional de la Administración Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos.

Nuestro país ha reiterado su compromiso con el uso del espacio ultraterrestre con fines únicamente pacíficos y en igualdad de condiciones para todos los Estados, sin discriminaciones y con pleno apego a las normas técnicas y jurídicas establecidas (Lauzarique, 2019). Con ese espíritu, nos unimos a la recién creada Agencia Espacial Latinoamericana³, que lideran Argentina y México, con la aspiración de contribuir a ampliar el uso de las tecnologías espaciales en la prevención de desastres y estudios de peligro, vulnerabilidad y riesgo para todos los países hermanos de nuestra región (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina, 2021).

A la vez, hemos expresado nuestra preocupación por la amenaza de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, así como por el continuo desarrollo y perfeccionamiento del armamento espacial. Creemos firmemente que debe impedirse la militarización del espacio y prohibir el emplazamiento de todo tipo de armas. Solo así garantizaríamos su uso racional, con fines pacíficos, y en beneficio colectivo de las generaciones presentes y futuras.

El espacio ultraterrestre debe preservarse como patrimonio común de la humanidad, y ello debe incluir también su espectro radioeléctrico donde Cuba ejerce plena soberanía, defiende su democratización y la cooperación con todos los Estados, así como condena su uso con fines contrarios a lo anterior, incluidas la subversión y la desestabilización de naciones soberanas (Rodríguez Parrilla, 2022).

No es esta una declaración pedante: contra Cuba se transmiten más de mil horas semanales de radio y televisión destinadas a promover el derrocamiento del gobierno cubano. Desde el ciberespacio se articulan poderosos algoritmos y tecnologías, industrias de *software* y potentes servidores que albergan decenas de sitios webs y cuentas en redes sociales enfiladas contra Cuba que nos son vendidos como “independientes”. Recientemente, el país fue víctima de un ciberataque combinado en gran escala desde centros operaciones de redes en las ciudades de Miami, Madrid y Rosario, aquí en Argentina, con lo cual, subrayo que el riesgo es común.

³ El acto constitutivo tuvo lugar en el marco de la VI Cumbre de jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en la Ciudad de México, el 18 de septiembre de 2021.

Nos hemos defendido y desarrollado, como en todo, a contrapelo del bloqueo que limita el acceso al espacio. Debo recordar que no fue hasta 1996 que Cuba pudo unirse a Internet a través de una limitada y costosa conexión satelital desde Canadá, y que solo pudo poner en explotación un cable submarino en 2013, a pesar de estar rodeados por decenas de cables a los que se nos niega acceso. Aun así, los segmentos públicos de IP del operador nuestro están vetados, y se nos niega el acceso a numerosas plataformas y *software* (Antón, 2021).

Nos oponemos resueltamente a estas prácticas, de las que ninguno está hoy a salvo, y por ello desarrollamos un paquete de normas jurídicas que ordenan todo lo legislado antes, e incorporan lo nuevo generado en el mundo y en la experiencia cubana. Finalmente, puedo asegurarles que contra viento y marea hemos logrado un acceso con decoro al espacio, y nos esforzamos por acceder de forma segura a diferentes tecnologías que promuevan el desarrollo, limiten el armamentismo y nos permitan cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, además de las metas propias.

Nos enorgullecemos de una impecable conducta en estas materias, respaldada por un robusto sistema de políticas, leyes, decretos, disposiciones, regulaciones y mecanismos que trabajan en alianza y colaboran de modo transparente con los organismos internacionales y con los países de forma bilateral. Existe una permanente articulación nacional de la que participan los ministerios de Relaciones Exteriores, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, del Interior, Agricultura, Salud Pública, Industrias, la Aduana y otros, bajo la dirección del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y sus diferentes agencias.

Defendemos la paz y la seguridad internacional, y promovemos la cooperación y la solidaridad entre las naciones y pueblos. Queremos un mundo de paz, justicia y dignidad en el que todos, sin excepción alguna, tengan derecho al bienestar y a la vida (Castro, 1995).

Muchas gracias.

Referencias

- AENTA (Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzada). <https://aenta.cu/>.
- ANPP (Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba). (10 de abril de 2019). *Constitución de la República de Cuba*. Recuperado de https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-ex5_0.pdf.
- Antón, S. (26 de octubre de 2021). De las telecomunicaciones y el uso del espacio radioeléctrico. *Granma*. Recuperado de <https://www.granma.cu/doble-click/2021-10-06/de-las-telecomunicaciones-y-el-uso-del-espacio-radioelectrico-06-10-2021-00-10-13>.
- Aviaspace.ru. (20 de junio de 2022). Adopción del programa “Interkosmos”. *Aviaspace.ru*. Recuperado de http://aviaspace.ru/calendar/section/events/prinyatie_programmy__interkosmos/.
- Castro, F. (22 de octubre de 1995). *Fidel soldado de las ideas*. Discurso pronunciado por el comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en la sesión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas por el quincuagésimo aniversario de la ONU, Nueva York. Recuperado de <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-pronunciado-en-la-sesion-conmemorativa-extraordinaria-de-la-onu-por-su-xv>.
- Guillén Campos, A. (julio-diciembre de 2016). 25 años del Centro Nacional de Seguridad Nuclear. *SciELO*. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-084X2016000200009.
- Lauzarique, B. (11 de junio de 2019). Intervención de la III Secretaria Beatriz Lauzarique ante la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba*. Recuperado de <https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/intervencion-de-la-iii-secretaria-beatriz-lauzarique-ante-la-junta-de-gobernadores-del>.
- Márquez Álvarez, V. (15 de junio de 2020). Física cubana en el cosmos: a 40 años del vuelo. *Revista Cubana de Física*, 37(1), 61-69.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba (2017). Primer Informe Nacional de la República de Cuba a la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad. Recuperado de https://www.iaea.org/sites/default/files/national_report_of_cuba_for_the_6th_review_meeting_-_spanish.pdf.

- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina. (20 de septiembre de 2021). Crean la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/crean-la-agencia-latinoamericana-y-caribena-del-espacio>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba. (2 de febrero de 2018). Cuba reitera su compromiso con el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Recuperado de <https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/cuba-reitera-su-compromiso-con-el-uso-pacifico-del-espacio-ultraterrestre>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba. (26 de agosto de 2021). *Discurso de la delegación cubana al 64 período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS)*. Recuperado de <https://cubaminrex.cu/es/reitera-cuba-su-compromiso-con-el-uso-del-espacio-ultraterrestre-con-fines-unicamente-pacificos>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba. (9 de diciembre de 2021). Declaraciones de la Delegación de Cuba durante la Reunión de Estados Parte del Protocolo V (Restos Explosivos de Guerra) de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Recuperado de <https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/declaraciones-de-la-delegacion-de-cuba-durante-la-reunion-de-estados-partes-del-protocolo-v>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba. (10 de mayo de 2022). Primera sesión sustantiva del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Reducción de Amenazas en el espacio mediante normas, reglas y principios de comportamiento responsables. Recuperado de <https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/interviene-la-tercera-secretaria-aixa-paumier-lopez-primera-sesion-sustantiva-del-grupo-de>.
- Paredes, J. L. (21 de junio de 2022). Recibe Cuba inspección de Salvaguardias Nucleares. *AENTA (Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzada)*. Recuperado de <https://aenta.cu/recibe-cuba-inspeccion-de-salvaguardias-nucleares-2/>.
- Prensa Latina. (17 de junio de 2022). Causante del dengue en Cuba fue estudiado por laboratorios ucranianos. *Prensa Latina*. Recuperado de <https://www.prensa-latina.cu/2022/06/17/causante-del-dengue-en-cuba-fue-estudiado-por-laboratorios-ucranianos>.
- Quintanilla Román, J. A. (4 de abril de 2022). Declaración S.E. Sr. Juan Antonio Quintanilla Román Embajador, Representante Permanente de Cuba ante Oficina de la ONU en Ginebra en Segundo Comité Preparatorio de 9ª Conferencia de Revisión de Convención sobre Prohibición del Desa-

- rrollo, Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas. *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba*. Recuperado de <https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/declaracion-se-sr-juan-antonio-quin-tanilla-roman-embajador-representante-permanente-de-cuba>.
- Rodríguez Hernández, L. E. (14 de marzo de 2013). Pensamiento de Fidel Castro sobre el desarme nuclear. *Rebelión*. Recuperado de <https://rebelion.org/pensamiento-de-fidel-castro-ruz-sobre-el-desarme-nuclear/>.
- Rodríguez Parrilla, B. (21 de junio de 2022). Intervención del ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla, en la Primera Reunión de Estados Parte del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares. *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba*. Recuperado de <https://cubaminrex.cu/es/intervencion-del-ministro-de-relaciones-exteriores-de-la-republica-de-cuba-bruno-rodri-guez-7>.